

SCJN
mantiene **vigente**
suspensión de
segunda parte
del **"Plan B"** P. 6



SCJN mantiene **vigente**
suspensión de segunda
parte del **"Plan B"**

RAÚL RUIZ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mantuvo vigente la suspensión contra el segundo decreto del Plan B de la reforma electoral, durante su sesión, los ministros Luis María Aguilar, Javier Laynez y Alberto Pérez Dayán votaron por rechazar los recursos de reclamación de la Presidencia de la República, el Senado y la Cámara de Diputados, mientras que Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz se pronunciaron por levantar la suspensión.

El Instituto Nacional Electoral (INE) ingresó la controversia constitucional 261/2023 contra el decreto que reforma el sistema electoral del país y reestructura ese organismo, lo que implicaría un recorte de más de mil empleados.

El 24 de marzo pasado, el ministro Javier Laynez otorgó la suspensión contra todo el decreto de la segunda parte del Plan B para que las cosas quedaran en el Estado en que se encontraban antes de su vigencia; es decir, para que en la materia electoral se siguieran aplicando las leyes de 2014.

Con la confirmación de la suspensión de ayer, el Plan B seguirá sin aplicarse hasta que el Pleno de la Corte defina el asunto de fondo.

La primera parte de esa reforma ya fue anulada por violaciones al proceso legislativo. La ministra Yasmín Esquivel Mossa presentó un proyecto donde proponía declarar fundados los recursos y desechar la controversia constitucional, con lo cual se habría desechado la impugna-



ción del **INE** y la segunda parte del Plan B volvería a tener vigencia plena.

Sin embargo, los ministros **Luis María Aguilar Morales, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán** votaron en contra de este proyecto, que solo reunió el apoyo de la ministra **Loreta Ortiz Ahlf y de la propia Esquivel**.

Ante este resultado, el ministro **Aguilar Morales** propuso hacerse cargo de un nuevo proyecto, en el sentido de desechar las reclamaciones y confirmar la admisión de la controversia del **INE**, así como la suspensión de la segunda parte del Plan B, de inmediato, esta propuesta fue aprobada, con los mismos votos de quienes habían rechazado la anterior, **Pérez Dayán** dio a conocer la resolución definitiva de estas reclamaciones: "**el asunto ha quedado resuelto como infundado y se confirma el auto recurrido**".

